

el Sr. Excmo. Superior Político de la Pcia. de Ultramar y la  
ciudad por este Ayuntamiento en virtud de diez y ocho  
del actual

Conducta y cir-  
cunstancias  
Inf. de la de Diego  
U. de la Pcia.

Quise un oficio del Sr. Regente de la Audiencia Real  
Real de Alcala existente en la actualidad en esta  
ciudad en fines de diez y once del presente, relativo  
a que este Ayuntamiento con asistencia del Jefe de la infantería  
real de la ciudad, con su familia y adhesion a la junta  
comun. de la Regencia y libertades patricias de D. Luis U. de  
de la Pcia. para se prevenga y sepa de esta ciudad, de  
ciudad por este Ayuntamiento, se diga en calidad de  
esta infantería lo que sobre el mismo particular  
se manifestó al Presidente de la Junta de P. de  
los y burgada del Reino en diez y ocho del actual

Laguna  
se habese por  
vicio en extencion

Quise tres instancias de Juan P. P. P.  
fines de diez y once de esta ciudad, en la  
que exponen que habiéndose por provision de D.  
de la Audiencia el continuado trabajo p. la ex-  
tencion de Laguna en los p. de la Pcia. de  
de S. Diego y un total de esta poblacion, con  
cuyo gobierno atiendan a su subsistencia y la de sus  
familias, p. lo que se les permita conti-  
nuar en todas las cosas con el objeto indicado.  
Entendido por este Ayuntamiento: Pasen al  
Regente D. Juan P. P. P. que informe  
lo que se le oprimen acerca de estas solicitudes, y

